

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

7166 *Notificación a los titulares de vehículos abandonados*

Intentadas, sin efecto, las notificaciones por correo certificado con acuse de recibo, y dado que no han podido practicarse por ignorarse el domicilio o no haber sido localizadas las personas interesadas que se relacionan, se procede, en cumplimiento de lo que establece el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la publicación en el Boletín de las Islas Baleares del siguiente:

“DECRETO 602/2013. Vistos los expedientes de vehículos abandonados que se relacionan a continuación por haberse retirado de la vía pública y haber estado durante más de dos meses en el depósito municipal de vehículos sin que la personal titular haya realizado ninguna gestión para su retirada o haya formulado alegaciones.

Y una vez se ha intentado notificar a los titulares de los mismos

MATRICULA	MARCA/MODELO	NOMBRE	EXP.
B3350IU	OPEL KADETT	GUHL RODRIGUEZ ANNETTE KUSI Q	VA 14/2013
M0472MB	NISSAN PRIMERA	FERNADEZ JURADO SAMUEL	VA 75/2013
W583OCF	RENAULT LAGUNA	LEATON SCOTT	VA 61/2013
IB8788BF	RENAULT EXPRESS	BETTNEY ALEC STUART	VA 20/2013
IB5790CJ	RENAULT LAGUNA	DIAGNE TAMSIR	VA 32/2013
V5359BJ	YAMAHA SR250	CHAZARRA TALENS SALVADOR	VA 29/2013
9971DDG	FORD COURIER	SANCHEZ GERONIMO	VA 25/2013
M1214GL	FIAT 40.8	MAYOR SERRA JUAN JOSE	VA 17/2013
M4787MP	CITROEN C15D	MODOU DIAGNE	VA 30/2013
4291BMF	OPEL CALIBRA	GONZALEZ DUARTE ALBERTO	VA 80/2012
IB2453CP	OPEL CORSA	HAMOUDAN HASSAN	VA 23/2013
IB5905CM	VOLKSWAGEN GOLF	SEGUI GARCIA JUAN GABRIEL	VA 28/2013
B7855OD	SUZUKI SAMURAI	FRANCHINO MAZZIER WALTER	VA 22/2013
6644BWB	VOLKSWAGEN GOLF	PORTERO PORTILLO VICTORIA	VA 18/2013

Dado que según el artículo 50.2a) de la Ordenanza Municipal de Gestión de Residuos Urbanos y Limpieza Pública en relación al artículo 86 del RDL 339/1990 una de las causas posibles a fin de iniciar expediente de tratamiento residual es haber estado dos meses en el depósito municipal.

RESUELVO:

1. Requerir a las personas titulares de los vehículos, con anterioridad a la orden de traslado al Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos, a fin de que procedan a la retirada del vehículo en el **plazo de un mes**, de acuerdo con el artículo 86.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, previo pago de los gastos generados por la grúa municipal como por la custodia del vehículo tal y como establece el artículo 85.2 del RDL 339/1990 y el artículo 107 de la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno.

Si en este plazo no se retira el vehículo en cuestión, se procederá al tratamiento del vehículo como residuo doméstico con las siguientes consecuencias: traslado a un centro autorizado de tratamiento para su posterior descontaminación y destrucción y la incoación del oportuno expediente sancionador en base al artículo 46.3c de la Ley 22/2011 de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados, con una multa de 901 hasta 45.000 euros.

2. Avisar a las personas titulares de los vehículos que en este plazo pueden presentar declaración de renuncia voluntaria del vehículo a favor del Ayuntamiento, previo pago de los gastos ocasionados, y en este caso no se incoará el correspondiente expediente sancionador.

3. Publicar este Decreto en el BOIB.”

Policía Local de Sant Josep de sa Talaia. C Bernat Toniet 7-13, 07830 Sant Josep de sa Talaia, teléfono 971800261.

Sant Josep de sa Talaia, 11 de abril de 2013

La Alcaldesa
Neus Marí Marí

